

Así como la Real Cédula de fusión de las  
Por Mandado así su Magestad a causa de no haber  
llegado las que se es perdon de fusión y de las fabricas  
de biquinqua. y que por esta causa se desentendia  
Paralaxio suma. Compañia en que tanto. Reyno  
Feresa. el R. S. de la defensa. Comon. p. de los  
Ennotoria de esta Ciudad para que en su nombre  
sus Cavalleros Comisarios se ganen las otras  
con Mayor Comon. Resolviendo la misma fusión  
de Armas q. se queda. q. q. a suma total  
Estipromito a asistir a quanto sea de su obligacion  
y por la Ciudad. entendiéndose la notoria dada por el  
R. Consejo. Dijo que se ven embargos de los Armas  
Muchas Armas q. se guardaron en los socoros  
q. sus Cerros anhecho. así a las plazas de Orense  
y Cartagena. Como al Rey de Valencia y de  
Murcia y al Cantabria y esta causa hallarse  
sin ninguna solizito con el Presidente de  
Francia. le ymbriase para por ser de fusión  
Como lo es de ymbriando le Armentos y estas  
En el traydo de orden del R. Consejo de Castilla  
se llevasen a la Ciudad de Murcia. y plazas de Orense  
y de Orense. Concluyéndose como siempre  
Lo a diputado a quanto sea del R. S. de  
A cada q. los R. S. de Alfonso Albur  
querque. y D. S. de D. N. Mathias Vespado  
res a quienes. Embrazo Comisarios asistan  
Al R. Consejo a to de las diferencias que fueren  
por referencias para el mejor lo de esta



